



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

ACTA N° 002-2026 GADPM - MPC

SESION ORDINARIA

En la parroquia Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, a los 09 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 11:00am, previa convocatoria dispuesta por el Lic. Mario Fernando Salazar presidente del GADP de Moraspungo se llevó a efecto la segunda sesión ordinaria del año 2026, con los señores vocales y los miembros del sistema o función de participación ciudadana y control social del GAD. parroquial de Moraspungo, con el objetivo de deliberar el siguiente punto del orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Socialización de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026. Para el proceso de Rendición de cuenta del año 2025.
4. Conformación de Comisiones y Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuenta del Año fiscal 2025.
5. Asuntos Varios

Se aprueba el Orden del día sin ninguna modificación.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Con la venia del Sr. Presidente del GAD toma la palabra El Tglo. Iván Zamora en calidad de Secretario procede a constatar el quórum asistiendo las siguientes personas: Lcdo. Mario Salazar Presidente, Sra. Paola Vélez Luspa, Johana Lombeida Espinoza, el Sr. Joel Logroño Barrionuevo, y el Sr. Wilson Miguel Solano Quintana vocales del GAD Parroquial de Moraspungo, también se procede a constatar la asistencia a los miembros del sistema o función de participación ciudadana y control social del GAD. parroquial de Moraspungo asistiendo las siguientes personas, Ing. Nelly Naranjo teniente político de la parroquia Moraspungo, Sr. Walter Torrez, y Ibán Barrionuevo la Sra. Rosalba Moran,



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

y el Sr. Ángel Salazar y el ing. Álvaro Guamán técnico de proyecto y e inversión social del GADPM.

El señor presidente solicita se prosiga con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Toma la palabra el Lic. Mario Fernando Salazar Presidente del GADP de Moraspungo, da la bienvenida y el saludo a todos los presentes y deja instalada la sesión y pide al secretario dar lectura a los siguientes puntos del orden del día.

El señor presidente solicita se prosiga con el siguiente punto del orden del día.

3. SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 DEL 28-01-2026. PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL AÑO 2025.

El Tglo. Iván Zamora en calidad de secretario del GAD Parroquial de Moraspungo da lectura en su totalidad a la **RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 DEL 28-01-2026. PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL AÑO 2025**, donde en su parte pertinente en el **REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS en su Art. 13.-** Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e. Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional: a La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demanda que rinda cuentas. b A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicita que rinda cuentas. c Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación. d Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas. e La Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación de la gestión institucional que involucre el mapeo de actores ciudadanos, la realización de la convocatoria y la difusión a la ciudadanía con diez (10) días términos de anticipación, la construcción de la metodología para la deliberación que integre mesas de trabajo y la sistematización de los aportes ciudadanos, de forma que se garantice que la población de su territorio conozca fechas, horarios y cómo participar en la deliberación pública con anticipación. Tanto la convocatoria como la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes e integrarán la participación de grupos poblacionales con enfoques de igualdad. f Esta fase deberá ser implementada por el GAD y cada una de sus instituciones vinculadas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional a Previo a la deliberación pública, la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces evaluará el formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas entregado por el sujeto obligado y verificará si responde a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicita que se rinda cuentas. b El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe narrativo, su formulario preliminar de rendición de cuentas con los links respectivos, así como la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el espacio de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos diez (10) días término anticipación. En el caso de los GAD donde su población no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. c La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos diez (10) días término de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y, a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. d Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. Se podrá organizar más de un espacio de deliberación pública en función de los ejes de desarrollo, de las mesas temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se desarrollen varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. e Durante la deliberación pública, los delegados de la Asamblea Local Ciudadana o de quienes hicieran sus veces presentarán una síntesis de sus observaciones y valoraciones respecto del informe entregado previamente, y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. f Se realizarán mesas de trabajo en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

	se presentaran en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas. Una vez concluido el espacio de deliberación pública, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe narrativo y al formulario preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante el término de diez (10) días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. Finalizado este periodo la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. El procedimiento indicado deberá ser implementado por el GAD y por cada una de las entidades vinculadas que administren fondos públicos.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá: a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente, siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD. b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

Art. 14.- Autoridades de elección popular. - En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social y de aquellas instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo con el proceso metodológico dispuesto para la institución en la que ejerció sus funciones. De acuerdo con lo indicado, en el caso de los GAD, las autoridades de elección popular ejecutarán el proceso sin la conformación de comisiones mixtas. Las autoridades de elección popular que fueron principalizadas en sus funciones durante el periodo fiscal a rendir cuentas deberán cumplir con esta obligación por el tiempo en el que asumieron su mandato de forma temporal o permanente.

Art. 15.- Deliberaciones públicas. - Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio de ideas, público y razonado de argumentos, en el que la ciudadanía interactúa con las autoridades que presentan el informe de rendición de cuentas y gestión de lo que han ejecutado durante el periodo fiscal finalizado, que incluirá la planificación y los resultados alcanzados; en el caso de instituciones además se considerará el presupuesto. Para ello, la institución / autoridad generará condiciones concretas para que las y los ciudadanos participen, intervengan, expongan sus propuestas y ejerzan su derecho a evaluar la gestión presentada. Las deliberaciones públicas deben contar con la participación de los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, de los consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias o espacios de participación que correspondan a su nivel de administración, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial. Deben ser inclusivas e incluyentes, contar con la participación paritaria de ciudadanos, de forma individual o colectiva, conforme a los enfoques de género, generacional, movilidad humana, discapacidad e interculturalidad, garantizando la representatividad de sus territorios y cobertura.



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía.

Toma la palabra el Lic. Mario Salazar en calidad de presidente quien menciona que en virtud del proceso de Rendición de Cuenta del periodo fiscal 2025 y de todo lo mencionado por parte del secretario de la **RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, invita a todos los señores vocales y los miembros de participación ciudadana a ser parte de este proceso democrático y dando cumplimiento a la ley de rendir cuentas a la ciudadanía de lo ejecutado y realizado en el año 2025 por parte del Gd Parroquial de Moraspungo.

El señor presidente solicita se prosiga con el siguiente punto del orden del día.

4. CONFORMACIÓN DE COMISIONES Y EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL AÑO 2025.

Con la venia del señor Presidente, el secretario manifiesta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el ente rector responsable de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público.

El Consejo tiene las siguientes funciones específicas:

- Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la Rendición de Cuentas.
- Receptar los informes de Rendición de Cuentas.
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos de Rendición de Cuentas.
- Publicar, a través de su página electrónica, la lista de autoridades e instituciones que rindieron cuentas y las que no lo hicieron.



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

Estas competencias, al ponerse en práctica, contribuyen a consolidar la participación ciudadana y el control social, fortaleciendo el poder ciudadano mediante la intervención de la ciudadanía, de manera individual y organizada, en el ciclo de la gestión pública que abarca las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno.

Existen diferentes mecanismos de democracia representativa, participativa y comunitaria para lograr la intervención ciudadana. Al democratizar las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, se fomenta una gestión pública transparente y se posibilita el pleno ejercicio de los derechos humanos y del Buen Vivir, constituyéndose la Rendición de Cuentas en uno de los elementos esenciales para ello. El secretario del GAD Parroquial menciona que, para el proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025, se deben conformar dos comisiones:

Comisión 1

Liderada por el GAD Parroquial e integrada por representantes ciudadanos y técnicos del GAD, será la encargada de:

- Analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo.
- Identificar los temas que no competen al nivel de gobierno parroquial y remitirlos, a través del GAD, a las instituciones competentes.
- Evaluar la gestión institucional.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS y presentarlo mediante la plataforma virtual.
- Redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en conjunto con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol, dentro de las fases 2, 3 y 4 del proceso.

Comisión 2

Liderada por la ciudadanía e integrada por ciudadanos y técnicos del GAD, tendrá como responsabilidades:



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

- Organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional.
- Verificar la convocatoria a la deliberación pública.
- Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo.
- Sistematizar los aportes ciudadanos correspondientes a la fase 3 del proceso.

Toma la palabra el Lic. Mario Fernando Salazar, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Moraspungo, quien mociona a los presentes ratificar las dos comisiones conformadas en el año 2024 para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, por cuanto se trabajó de manera coordinada y eficiente, solicitando al secretario tomar la votación correspondiente.

El secretario procede a receptar la votación de los presentes:

- La Sra. Paola Vélez manifiesta su apoyo a la moción.
- El Sr. Joel Logroño manifiesta su apoyo a la moción del señor Presidente.
- La Sra. Johana Lombeida manifiesta su apoyo a la moción del señor Presidente.
- El Sr. Wilson Solano manifiesta su apoyo a la moción.
- El Sr. Iban Barrionuevo manifiesta su apoyo a la moción del señor Presidente.
- La Sra. Rosalba Morán manifiesta su apoyo a la moción.
- El Sr. Jorge Barrionuevo manifiesta su apoyo a la moción.
- El Sr. Ángel Salazar manifiesta su apoyo a la moción.
- El Sr. Walter Torres manifiesta su apoyo a la moción.
- El Ing. Álvaro Guamán manifiesta no tener inconveniente en continuar como técnico del GAD dentro del proceso de Rendición de Cuentas y apoya la moción presentada.

Una vez tomadas las votaciones, el secretario informa al señor Presidente que, por votación **UNÁNIME** de todos los miembros presentes, se aprueba la ratificación de las dos comisiones para el proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025, quedando conformadas de la siguiente manera:



Gobierno Parroquial de Moraspungo

Moraspungo – Pangua – Cotopaxi

Teléfono: 03-2680-010

Email: jpmoraspungo@yahoo.es

COMISIÓN 1

SRA. PAOLA VELEZ	REPRESENTANTE DEL GADPM
SR. WALTER TORRES	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
ING. ALVARO GUAMAN	TECNICO DEL GADP DE MORASPUNGO

COMISIÓN 2

SR. IBAN BARRIONUEVO	LIDER DE LA CIUDADANIA
SR. JORGE BARRIONUEVO	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
ING. ALVARO GUAMAN	TECNICO DEL GADP DE MORASPUNGO

5. ASUNTOS VARIOS

Sin tener temas adicionales a tratar y habiendo deliberado todos los puntos del orden del día de la tercera sesión Ordinaria del GAD. Parroquial de Moraspungo con los miembros del sistema de participación ciudadana y control social, del GAD parroquial de Moraspungo el Presidente del GADPM declara clausurada la sesión.

Lic. Mario Fernando Salazar
PRESIDENTE DEL GADP DE MORASPUNGO

Lo certifico. -

Tglo. Iván Zamora Mora
SECRETARIO DEL GADPM

